

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-11601 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público que por acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2017, se ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2017 del vigente presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, lo que se hace público para general conocimiento.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	619	Pavimentación vías publicas	138.000,00
153	622	Inv. Nueva en Construcciones	52.700,00
153	637	Inv. Proyectos complejos	45.000,00
160	609	Inv. Ampliación red abastecimiento	9.100,00
161	609	Inv. Ampliación red saneamiento	24.000,00
164	622	Inv. Mejora cementerio Liaño	26.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
		TOTAL GASTOS	314.800,00€

ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS

Partida	Descripción	Euros
87000	Aplicación de remante de tesorería para financiar Gastos generales	314.800,00€
	TOTAL INGRESOS	314.800,00€

En virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer contra el presente acuerdo, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaescusa, 22 de diciembre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/11601

CVE-2017-11601